



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM002944
FOLIO TRÁMITE: 709,947

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

14-octubre-2021

NOMBRE: BRACAMONTES REYNA BLANCA ESTELA
 UBICACIÓN: ZAPOTLAN
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4
 CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 34
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

 FRUTA, PALOMITAS, BOLIS
 FONDO 1.80MTS

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"**

IMPORTE: \$156.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 16-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:11 p	A:	02:00:11 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:11 p	A:	02:00:11 p
MARTES	SI	DE:	12:00:11 p	A:	02:00:11 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:11 p	A:	02:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	12:00:11 p	A:	02:00:11 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. *[Signature]*
AUTORIZO

Andrea C. Mancera

[Signature] Blanca E. Bracante
ACEPTO

LIC. KERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BRACAMONTES REYNA BLANCA ESTELA

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y práctica del lavado a lavadora personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.